

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Deogracias López González, hijo de Deogracias y Natividad, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de junio de 1949, con el nombre de Antonio González de la Fuente, con un mes y veintinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—494)

AYUNTAMIENTOS

SERRANILLOS DEL VALLE

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, para atender los gastos cuyo detalle consta en los mismos, se hallan expuestos al público por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, a 3 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.203) (O.—31.875)

ARANJUEZ

SUBASTA para la adjudicación del aprovechamiento de basuras procedentes del servicio de limpieza de la población, durante el año 1957.

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de los actuales, se saca a subasta el aprovechamiento de basuras de la limpieza pública durante el año 1957, bajo las condiciones establecidas y aprobadas por la Corporación.

La subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía al primer día hábil siguiente al en que haga los veinte días de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

El plazo de la concesión será de un año.

Si quedase desierta la subasta, se celebrará una segunda, con las mismas

condiciones y tipo, a los veinte días hábiles y sin nuevo anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta cinco minutos antes de la hora anunciada para la subasta y reintegradas con arreglo a la Ley.

Todos los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Aranjuez, 4 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, me comprometo a realizar el servicio de recogida de basuras, aceptando todas las condiciones impuestas por el Ayuntamiento, ofreciendo la suma de pesetas (en letra).

Aranjuez, de de 1956.
(Firma del proponente.)

(G. C.—6.202) (O.—31.874)

VILLALBILLA

El día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto y asistencia del señor Secretario de este Ayuntamiento, tendrá lugar, de doce a trece horas, la apertura de plicas o proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento del esparto en la dehesa de los Eros y otras fincas agregadas propiedad municipal, siendo el tipo mínimo de licitación el de siete mil pesetas, y el máximo, de catorce mil pesetas, estando el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta, debiendo observarse lo siguiente:

1.—Toda proposición deberá presentarse en mano, bajo pliego cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, conteniendo el mismo, además de la proposición antedicha, documento acreditativo de haber constituido en la Caja municipal la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, 5 por 100 del tipo mínimo de licitación, y documento expedido por el Jefe del Servicio del Esparto que acredite el saldo e índice de necesidades en el momento de la subasta.

2.—Caso de concurrir en representación de otra persona o Sociedad, se acompañará poder notarial bastantado por un Letrado con ejercicio en Madrid.

3.—Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrado, así como también lo estarán los demás documentos que se presenten.

4.—El aprovechamiento se verificará durante el plazo de un mes desde el día

que se adjudique, sin prórroga alguna, y el pago total de la cantidad en el momento de notificarse al adjudicatario su adjudicación.

5.—Todos los gastos que ocasione este expediente serán de cuenta del rematante.

Modelo

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, enterado de la venta en pública subasta del aprovechamiento de esparto en la dehesa denominada de los Eros y otras fincas, de estos Propios, registrado en el Servicio del Esparto con el núm., según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del, ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

Villalbilla, de de 1956.
El proponente,

Villalbilla, 1 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.204) (O.—31.876)

FUENLABRADA

Acceptada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una habilitación de crédito para reforzar varios capítulos del Presupuesto de Gastos en vigor con el superávit del ejercicio anterior, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todas las personas y entidades interesadas puedan presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuenlabrada, 1 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.238) (O.—31.886)

TORRELODONES

Recibido de la Superioridad el Padrón Contribución Territorial Urbana de este Municipio, para el año 1957, se expone al público en Secretaría por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelorones, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.242) (X.—584)

EL ESCORIAL

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión de 30 de noviembre último, acordó la aplicación de Contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Municipio en las vías públicas siguientes:

Alcantarillado.—En la calle del Licenciado Ortega y paseo del Alamo; calles de San Sebastián, Sebastián de Santoyo, Arias Montano y avenida de Felipe II.

Aceras.—Plaza de España y avenida de José Antonio, lado de los pares.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento

de Haciendas Locales, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del expresado plazo y ocho días más.

El Escorial, 1 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.158) (O.—31.862)

EL ALAMO

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos que a continuación se expresan, para el año 1957:

Padrón de Edificios y Solares.
Arbitrio municipal de Edificios y Solares.

Arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica.

El Alamo, 27 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.241) (O.—31.893)

ALCOBENDAS

Confecionado el Padrón de Urbana de este término municipal por los servicios mecanizados de Hacienda, queda expuesto al público por plazo legal, a efectos de reclamaciones.

Alcobendas, a 26 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Serrano.

(G. C.—6.280) (X.—586)

CHOZAS DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre del año en curso, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el cambio de nombre de este Municipio, aceptándose como nuevo el nombre de «Soto del Real».

Por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35, apartado a), del vigente Reglamento de Población y Demarcación, de fecha 17 de mayo de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el expediente tramitado a tal fin, para que en un plazo no inferior a treinta días puedan formularse reclamaciones contra el mismo por aquellos particulares y Entidades que se crean perjudicados.

Dado en Chozas de la Sierra, a 3 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—6.162) (O.—31.863)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las

reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrejón de Ardoz, 30 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.152) (O.—31.859)

PELAYOS DE LA PRESA

Por el Ayuntamiento de esta Villa ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957 y se encuentra expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes que pudieran originarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local.

Pelayos de la Presa, 29 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—6.151) (O.—31.860)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente núm. 2 de suplemento de créditos, por transferencia dentro del Presupuesto del ejercicio en curso.

San Martín de la Vega, 3 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.150) (O.—31.861)

BUSTARVIEJO

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de créditos sin transferencia números 6 y 7, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1955, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, conforme a lo prevenido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 29 de noviembre de 1956. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.176) (O.—31.871)

ROBLEDO DE CHAVELA

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos que se indican, referentes al ejercicio de 1957:

Padrón de Edificios y Solares.
Padrones del arbitrio sobre las Riquezas Rústica y Urbana.

Durante el plazo indicado podrán formularse reclamaciones que versen exclusivamente sobre errores aritméticos.

Robledo de Chavela, 30 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—6.183) (X.—583)

BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de las reclamaciones que procedan, durante el plazo de quince días, el Presupuesto municipal ordinario confeccionado para el año 1957.

Boadilla del Monte, 30 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.239) (O.—31.884)

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia el Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para realizar obras de construcción y pavimentación de la travesía exterior que ha de unir la carretera provincial que partiendo de la general de Extremadura viene a esta Villa, con la de Alcorcón a Plaseñencia por Majadahonda y Boadilla del Monte, en la sesión extraordinaria celebrada a las doce horas del día 20 de noviembre actual, con el quórum requerido por el artículo 697 del texto refundido de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público con sus anexos, conforme determina el artículo 698, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 podrán presentar reclamaciones por las causas que enumera el 696.

Boadilla del Monte, 30 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.240) (O.—31.885)

Magistratura de Trabajo de La Coruña

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado núm. 1, de los de esta provincia, don Manuel Taboada Roca, en los autos seguidos con el número 371 y 457, de 1956, sobre salarios, promovidos por don Celestino Peón Piñeiro, contra Amiantos Ibéricos (S. A.), se cita al señor Gerente o representante legal de la Empresa Amiantos Ibéricos (Sociedad Anónima), en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia de Santiago de Compostela, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que habrán de tener lugar el día 19 de enero próximo, a las diez horas; advirtiéndole que al acto de juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole, asimismo, que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al señor Gerente o representante legal de Amiantos Ibéricos (S. A.), en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1, de las de esta provincia, que expido en La Coruña, a 3 de diciembre de 1956.—El Secretario, Vicente Otero.

(I.—166)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 200

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martín. En la villa de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como actora, demandada de contradicción, hoy apelante, doña Estefanía Marina Fernández Blázquez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendida por el Letrado don Juan Montes Gómez; y de la otra, como demandantes contradictores, hoy apelados, don Juan Nieto Criado, empleado, y don Graciano Nieto García, mayores de edad, casado, y de esta vecindad (este último litiga en concepto de pobre), representados ambos por el Procurador don José de Muelas Sánchez y defendidos por el Letrado don Ismael Calvo Alonso; y don Andrés Muñoz, alias «el Punto», que no ha formulado demanda de contradicción, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria,

Fallamos

Que sin especial condena de costas en ambas instancias, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número diez, de esta capital, con fecha veintisiete de febrero último, por la que con estimación de la demanda de contradicción presentada por el Procurador don José de Muelas, en nombre y representación de don Juan Nieto Criado y don Graciano Nieto García, declara no haber lugar a

la estimación de la acción real ejercitada por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre y representación de doña Estefanía Marina Fernández Blázquez, absolviendo a los demandados don Graciano Nieto García y don Juan Nieto Criado de la petición formulada para que desalojasen el hotel señalado con el número cuarenta y dos de la calle de Topete, de esta capital. Requierase al demandado don Andrés Muñoz para que desaloje el hotel mencionado en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de lanzamiento; quedando a salvo el derecho de las partes para promover el juicio correspondiente sobre la misma cuestión. Y firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Andrés Muñoz, alias «el Punto», que no ha formulado demanda de contradicción, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al mismo, caso de no solicitarse dentro del término legal la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Terreros Pérez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en el mismo, para que sirva de notificación a don Andrés Muñoz, que firmo en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—6.216) (C.—13.076)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Moisés Sánchez Mesonero, contra don Félix Camacho Madrid, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca embargada al demandado, solar sito en esta capital, calle de Canarias, sin número, hoy número treinta y ocho; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de setenta y siete mil ciento once pesetas con cuarenta y siete céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad, presentados por el demandado, estarán de ma-

nifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—6.603)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, penden los autos ejecutivos instados por la entidad «La Real Compañía Asturiana de Minas», representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra «La Instaladora» (Sociedad Anónima), sobre reclamación de cantidad, en los que y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una cocina combinada, marca «Corcho», de Santander, para carbón mineral y eléctrica, con dos placas de 1,500 y 2,00 Kw., así como horno y conservador eléctrico, esmaltada toda ella en blanco, modelo especial de lujo, de 1,40 por 0,76 centímetros aproximadamente; y

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo 40, de 120 espacios, con número de fabricación 229220.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del representante legal de «La Instaladora» (S. A.), don Vidal Larendegui Zabaleta, en la calle de Alcalá, número doscientos tres (tienda).

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre actual, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta por primera vez en la suma de catorce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta (catorce mil quinientas pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Antonio Estéva.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, pongo el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.605)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Real Compañía

Asturiana de Minas», representada por el Procurador don Santiago Casas, con «La Instaladora» (S. A.), sobre pago de seis mil doscientas ochenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, señalada con el número 93374.

Una máquina de calcular, marca «Multo», modelo 23, señalada con el número 31886.

Un archivador metálico para carpetas folio, de cuatro departamentos.

Un despacho, compuesto de: Una mesa de madera de nogal con luna; tres sillones forrados en cuero; una mesita con luna; un armario de madera con seis departamentos y puerta de cerradura; dos mesas de oficina con siete cajones cada una de ellas, con lunas, ambas de madera de haya.

Treinta W. C. de loza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don José Luis Gómez López, Consejero Delegado de «La Instaladora» (S. A.), calle de Alcalá, número doscientos tres.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.606)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veinte, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de doña Concepción Sánchez González, sobre que se la declare pobre en sentido legal, para litigar en expediente sobre depósito de mujer casada, se ha acordado emplazar al demandado don Benito García Jorge, natural de Alía (Cáceres), vecindado en Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de seis días, contados a partir del siguiente en que éste sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda, cuyas copias se encuentran en Secretaría a su disposición; bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, se sustanciará sólo el incidente con el señor Abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado señor García Jorge, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.—13.085)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente promovido por la entidad «Manufacturas Gloda» (S. A.), con domicilio en esta capital, calle del Santuario, número ochenta (Usera), en el que, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a la referida Sociedad en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, habiéndose acordado a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de enero próximo, y hora de las dieciséis y treinta.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que, asimismo, sirva de citación a todos los acreedores de la mencionada entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.602)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Pardo Torcal (María Amparo), de veinticuatro años de edad, soltera, estudiante, hija de Luis y de Leonor, natural de Calatayud (Zaragoza), vecina de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, para recibirla declaración acordada en el sumario que se instruye con el núm. 271, de 1956, por hurto, y, como perjudicada, hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal.

(B.—7.611)

Ferrer Vila (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiendo únicamente que residió en Barcelona y en Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para prestar declaración como inculcado en el sumario que se instruye con el núm. 170, de 1955, por estafa a Laboratorios «Garcor» (Sociedad Liminada), y, además, para responder de los cargos que le resulten.

(B.—7.703)

JUZGADO NUMERO 4

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 236, de 1956, por hurto a personas desconocidas, contra Quintiliano Zamorano Boltó, ha acordado citar ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a los propietarios y perjudicados por las sustracciones realizadas el día 12 de julio último en la calle Postigo de San Martín, de unos prismáticos color negro, una máquina fotográfica marca «Agfa», una pluma estilográfica, dos bolígrafos, una chaqueta de ante y bolso de compras; días después, de un coche aparcado en una calle que sale del Callao, de dos máquinas fotográficas: una marca «Agfa» y otra «Kodak», y días después, en otro coche aparcado próximo al Hotel Ritz, un jersey, una chaqueta color caqui y varios libros, para que dentro del término de diez días comparezcan ante ex-

presado Juzgado a prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.557)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario 169, de 1955, se cita a Judith Pell, de diecinueve años, soltera, estudiante, hija de Sheldon y Ethel, natural de Seraton (Pennsylvania), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ofrecerla el sumario como perjudicada, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.710)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Julio Elías Riquelme, María Teresa Galán Galán y María Purificación Díaz Izquierdo, perjudicados en el sumario 368, de 1949, sobre robo, contra Fernando López Abledo y otros, del Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, para que en término de cinco días comparezcan ante expresado Juzgado a recibir las indemnizaciones que les correspondan.

(B.—7.561)

Calvo Invernón (Joaquín), hermano de Rafael, de iguales apellidos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en concepto de acusado en el sumario sobre hurto 163, de 1946.

(B.—7.606)

García Santiago (Antonio), fiador del procesado Miguel Martín García en el sumario 292, de 1954, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, para hacerle saber que en término de diez días debe presentar a su fiado, bajo apercibimiento de adjudicar la fianza al Tesoro.

(B.—7.748)

Por el presente se llama al perjudicado con motivo de la sustracción, de un camión aparcado en la plaza de Legazpi, de una llave inglesa, en uno de los primeros días del mes de noviembre de 1956, por Manuel Sánchez Casado, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a recibirle declaración y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la Ley Procesal, en sumario 365, de 1956, sobre robo.

(B.—7.750)

Carrasco Mourelle (Digna de los Angeles), cuyas demás circunstancias se desconocen, que habitó en la calle Núñez de Balboa, 47, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de practicar diligencia de requerimiento a fin de que presente al procesado Alberto Lafarga Núñez en término de diez días, bajo apercibimiento de ser adjudicada la fianza que tiene prestada para la libertad de éste en favor del Estado, en el sumario 233, del año 1953, por estafa.

(B.—7.747)

JUZGADO NUMERO 7

Dávila Montiel (Felipe), de veintiocho años, soltero, peón de albañil, que vivió en la calle de Bravo Murillo, número 129, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de ampliar su declaración en sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 329, de 1953, por hurto al mismo.

(B.—7.468)

Dooly (Juan), padre de Ann Dooly, domiciliado en Dublín, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de hacerle saber los derechos que concede el artículo 109 de la

ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario en dicho Juzgado seguido con el núm. 359, de 1956, por hurto a su referida hija de un monedero conteniendo 900 pesetas.

(B.—7.443)

Desconocidos.—Por el presente se cita a cuantas personas se conceptúen dueñas de dos placas, al parecer, de plomo, sujetas por dos pasadores; una a cachofa de ducha, de metal; un grifo de metal; una maquinilla de afeitar, marca «Vallet», con caja de latón; dos hormas de hierro, de zapatero; tapadera superior, arandelas y cogedor de cenizas de una estufa de hierro; un podón, completamente oxidado; dos palomillas de latón; cuatro pares de zapatos de caballero, de distintos números; un aparato de radio, de galena, estropeado, y una cartera de mano, rota, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario que por hallazgo de dichos objetos se instruye con el núm. 409, de 1956.

(B.—7.548)

Andrade (Pilar) y Sánchez Andrade (Pilar), de las cuales no constan más datos de filiación y domicilio, esposa e hija de José Sánchez García, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración y ser instruidas de los derechos que a las mismas concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 413, de 1956, por muerte del referido José Sánchez García.

(B.—7.635)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 296, de 1954, por robo, contra Manuel Sánchez Domínguez, se hace saber al perjudicado en dicha causa, don Luis Pérez de Villamil, que vivió en la calle de López de Hoyos, núm. 45, y cuyo actual paradero se desconoce, que la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial ha dictado sentencia en dicha causa con fecha 14 de febrero de 1956, condenando al procesado dicho, entre otras responsabilidades, a abonar al don Luis Pérez, en concepto de indemnización, la suma de 50 pesetas, así como acuerda en la sentencia la entrega definitiva al mismo de los efectos que fueron recuperados.

(B.—7.625)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 335, de 1956, que se instruye por abandono de familia a virtud de denuncia de María González Mauriño, se cita por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al esposo inculcado, Luis Liceras Casado, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y Felipa, natural del Puente de Vallecas (Madrid), que se encuentra en París (Francia), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado, con objeto de prestar declaración.

(B.—7.686)

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 10, en el sumario núm. 273, de 1956, que se instruye por abandono de familia, a virtud de denuncia de Irene Martín Vitón, se cita al inculcado Mariano Yugueros López, de veintinueve años, hijo de Modesto y Gertrudis, natural de San Cipriano del Condado (León), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Puerto Alto, núm. 62, y que, al parecer, se encuentra actualmente en Perú o Venezuela, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado referido (General Castaños, núm. 1, primero), con objeto de prestar declaración.

(B.—7.537)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta Villa, en el sumario núm. 306, de 1956, que se instruye por abandono de familia (denuncia de Cipriana Ferez Arenas), se cita por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al inculpado Emiliano Ocaña Vicente, de veinticuatro años, hijo de Emiliano y Rosario, natural de Valdeolivas (Cuenca), del que se supone se encuentra en Marsella (Francia), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado, para ser oído en las actuaciones.

(B.—7.756)

JUZGADO NUMERO 12

Sumario 376, de 1956.—Por el presente se cita y emplaza a todas las personas que hayan resultado perjudicadas por varios hurtos y robos efectuados en esta capital, de una garrafa conteniendo 16 litros de alcohol; 50 botes de cacao, tres sábanas, una cama turca, tres coches-silla de niños, una bicicleta de niña, una maleta de madera conteniendo un traje gris de caballero, una camisa de hombre, un par de calcetines, un pañuelo, una corbata y un libro, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, a prestar declaración, para justificar la preexistencia, y para hacerles el ofrecimiento de acciones, el que se les efectúa por el presente.

(B.—7.547)

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada en la causa instruida en este Juzgado con el núm. 354, de 1956, por hurto a personas desconocidas, contra José Tomé García y Angel Viana Salinas, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a los propietarios de dos gatos hidráulicos, de los que se apropiaron dichos procesados en fecha no determinada, en el Mercado de Legazpi, y que posteriormente devolvieron a sus propietarios mediante la entrega de 300 pesetas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 50 pesetas.

(B.—7.534)

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la sentencia dictada en la causa instruida por imprudencia temeraria contra César Sánchez Rodríguez, núm. 138, de 1940, se ha acordado expedir el presente edicto a fin de hacer saber a los herederos de doña María Luisa Ruano González, con domicilio en Orellana, núm. 4, y de doña Angelita Galindo Canosa, que lo tenía en Cabestreros, núm. 5, que por la sentencia de 21 de abril de 1953 se ha condenado al mencionado penado a que pague en concepto de indemnización 35.000 pesetas a cada una, las que comparecerán dentro del término de cinco días al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para hacérselo saber, como se las hace, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 50 pesetas.

(B.—7.531)

En providencia dictada en el sumario núm. 333, de 1956, seguido por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, he acordado se cite a Luis Rosique, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que prestaba sus servicios como mecánico en el garaje propiedad de don Pedro López Moya, sito en el paseo de los Molinos, 13, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 13, de los de esta capital, Secre-

taría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, Madrid, con objeto de recibirle declaración en el aludido sumario; apercibiéndole de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—7.579)

En providencia dictada en el sumario número 339, de 1956, por el delito de estafa a Pedro María de Celis Santos Silva, he acordado se cite a Jesús Castro Lucendo, de veintiséis años, hijo de Jesús y de Teresa, natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), y domiciliado en la calle del Maestro Alonso, núm. 14, y Fermín Sierra Moreno, de veintidós años, hijo de Lucio y Brígida, natural de Real de San Vicente (Toledo), y con el mismo domicilio, y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración como inculpados; apercibiéndoles de ser incurso en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—7.581)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

En el expediente de juicio de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número doscientos cincuenta y uno de orden, del presente año, a instancia de don Antonio Moreno Chica, contra doña Luisa Corrales y don José Valdés González, sobre resolución de arrendamiento, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a doña Luisa Corrales por segunda vez, para que el día veinte del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, a prestar confesión judicial, a tenor de posiciones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada confesa en el contenido de aquéllas.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Luisa Corrales, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal, firmado: Pedro Aragonés.

(A.—6.604)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del Juzgado número veintitrés, de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don José y don Fermín Párizo Tabuyo, contra doña Concepción Benito Castro, asistida de su esposo don Emiliano Cava Díez, y contra don Gregorio Benito Estebanz, de desconocido paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero, letra E, de la finca número cuarenta y cuatro de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital, ha acordado se emplaze por medio del presente al demandado don Gregorio Benito Estebanz, para que en el plazo de seis días se persone en autos, a fin de hacerse cargo de las copias simples de la demanda, y contestarla en el término concedido por el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, será declarado en rebeldía, continuándose la sustanciación del proceso sin volver a citarle.

Y para que conste y le sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado don Gregorio Benito Estebanz, que se halla en desconocido paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.600)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 610, del año en curso, sobre lesiones, contra otra y María del Carmen Martín Allende, de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Bautista y Simona, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de la Princesa, 10, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 20 de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—6.219)

(B.—7.834)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 642, de 1956, seguidos en este Juzgado contra John D. Jhafer, del que únicamente se sabe que tenía su domicilio en esta capital, calle de Alfonso XII, núm. 46, del que se ausentó sin dejar señas, hoy en ignorado paradero, por daños, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al denunciado antes referido, sin domicilio conocido, para el día 19 del mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.267)

(B.—7.932)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 630, de 1956, que en este Juzgado se sigue contra Bartolomé Godoy Fernández, de veintiséis años, soltero, y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, 33, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para el día 19 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.267 bis)

(B.—7.933)

JUZGADO NUMERO 22

Jesús Fernández Alonso, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Oviedo, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 20 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 802, de 1956, se sigue por hurto, contra el mismo, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.266)

(B.—7.931)

Robert Marcilloux, de cincuenta y un años de edad, casado, comerciante, hijo de Juan y de María, natural de Dollon (Francia), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 20 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue al núm. 840, de 1956, por lesiones y daños, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.261)

(B.—7.925)

Manuel Martín Sánchez, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Segundo y de Juana, natural de Villanueva de la Cañada (Madrid), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 20 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 662, de 1956, se sigue contra el mismo por estafa, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.262)

(B.—7.923)

Nicanor Muñoz Labate, de veintiocho años de edad, casado, vendedor, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Puebla de Fadrique, anteriormente domiciliado en la calle de Antonio López, número 33, bajo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 20 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones con el núm. 650, de 1956, y como denunciante del mismo, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.253)

(B.—7.922)

Petra Cano Sánchez, de cuarenta y cinco años de edad, viuda, hija de Juan y de Inés, natural de Bercozana (Cáceres), y Antonia Leal Bernez, de veintiocho años de edad, soltera, hija de Ramón y de Antonia, natural de Madrid, ambas domiciliadas anteriormente en Tejar de Sixto, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 20 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 478, de 1956, se sigue contra las mismas por lesiones, previniéndolas que podrán asistir acompañadas de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.257)

(B.—7.918)

NAVALCARNERO

El señor Juez comarcal de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 2, de 1956, por hurto, contra Pedro Palomo García, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 19 del mes de diciembre, a las doce y diez horas, convocándose a las partes y al señor Fiscal municipal, y librando la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado Pedro Palomo García, apercibiéndole que debe venir acompañado provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.142)

(B.—7.777)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos